

LA POLITICA INTERNACIONAL NORTEAMERICANA EN EL ORIENTE MEDIO

1. *Sobre el episodismo posbélico.*

Una vez más—y no descartamos la posibilidad de futuras reiteraciones—el mundo posbélico nos ofrece testimonio cumplido de lo que constituye sistemática inclinación a simplificar aquello que, siendo por naturaleza complejo, no puede reducirse a un mero esquema. Ejemplo específico de tal propensión nos lo deparan las glosas dedicadas a valorar lo que se denomina «Doctrina Eisenhower». Consideramos que antes de referirnos al acierto dialéctico de dicha doctrina, sería adecuado preguntarse si la declaración leída por el Presidente Eisenhower ante el Congreso de Washington el día 5 de enero de 1957, fué redactada siendo su autor portador de una ambición consistente en convertir sus manifestaciones nada menos que en una doctrina, reflejando la posición irregular de los Estados Unidos frente a los grandes problemas internacionales de la hora presente. Expresándonos en otros términos: si los Estados Unidos, a través de la versión presidencial, aspiran a ofrecer el fruto inicial de lo que, andando el tiempo, podría alcanzar el rango de norma, no episódica, de la política internacional norteamericana.

No es irrelevante la cuestión que va implícita en la consideración precedente, ya que no es lo mismo valorar la versión episódica, y por tanto, rectificable e incluso anulable, de un Presidente norteamericano, que el tomar posición en lo que atañe a si es o no propósito de los Estados Unidos el romper definitivamente con un dialéctico episodismo posbélico, que no sólo ha inferido daño a Norteamérica, sino que ha contribuido a prolongar las dudas y las indecisiones del mundo occidental, más o menos dispuesto a considerarse incluído en la esfera de acción estadounidense.

Explicablemente, en los sectores hostiles a Norteamérica, se ha querido ofrecer la impresión de que Eisenhower aspira a dejar una perceptible es-

tela que acuse, simbólica o inequívocamente, su paso por la Casa Blanca; de ese modo, cuando en 1960 abandone irremediablemente la mansión presidencial, sin posibilidad de una segunda reelección (por otra parte constitucionalmente imposible), quienes lo reemplacen habrán de inspirarse en principios respaldados por el actual Presidente, respecto de lo qué puede ser y debe ser el trazado o trayectoria futura de la política internacional norteamericana.

Demasiado se nos alcanza que en este mundo posbélico tan acentuadamente cambiante, resulta difícil tarea la de concebir una política internacional atendida a normas de constancia; pero ese evidente obstáculo no obsta a la necesidad de lograr la eliminación de un episodismo que, como choque de un alcance ecuménico, alcanza a todos los Estados sin excepción. Apreciación esta última que estimamos procedente consignar, especialmente dedicada a cuantos argumentan apoyándose en la discutible versión de que sólo Rusia sabe hacia donde se encamina y que al mundo libre, desgraciadamente, no le resta más posibilidad que la de reiterar aquella lamentable experiencia que Demóstenes atribuía a los atenienses al reprocharles su inclinación, consistente en actuar al dictado de las iniciativas de Filipo de Macedonia, corriendo, como decía Demóstenes, de un lado a otro sin saber exactamente hacia dónde se dirigían. Esa versión, que asigna a Rusia un criterio cierto y preconcebido de lo que debe ser su política internacional, aparte sembrar la confusión en el mundo libre, implica otra consecuencia no menos discutible: la de ignorar que Rusia, no solamente no padece del mal de episodismo en materia internacional, acaso en más acentuada proporción que los países del mundo libre, sino que está enfrentada con el doble problema de una profunda crisis interna y del mal terrible de la periferia, claramente comprobado a lo largo de la crisis húngara del mes de noviembre de 1956.

Atribuir a Eisenhower una tan desmedida ambición nos parece notoriamente inadecuado, ya que, al fin y a la postre, la triple autorización solicitada por el Presidente del Congreso de Washington, converge sobre un problema específico y topográficamente limitado, aun tratándose de un sector tan amplio como lo es el Oriente Medio. Puede argüirse en el sentido siguiente: en realidad no es la cuestión del Oriente Medio el problema que debe ser enfocado específicamente; ha de considerarse como un acotado y circunstancial campo polémico, donde, a impulsos de cierta situación fáctica, va a polarizarse la gran pugna ideológica que desde 1945 se nutre con base a la cierta discrepancia de Rusia y Estados Unidos, y nada se opone

a que, en plazo más o menos corto, lo que hoy se considera como zona neurálgica del Oriente Medio acuse las consecuencias de una posible relegación y su desplazamiento del primer plano de las actuales inquietudes, signifique preanuncio de que el riesgo se ha trasladado a otros sectores del mundo posbélico.

2. La "Doctrina Eisenhower" y las experiencias de Formosa y Corea.

Abstracción hecha de lo que dejamos consignado, la sedicente «Doctrina Eisenhower» no ha sido formulada ni podía serlo de modo abstracto, sino referida a una serie de peripecias, y sólo resultaría aplicable a una determinada situación de hecho y no a otros supuestos topográfica y sustancialmente distintos. Esto aparte, la petición de Eisenhower al Congreso no significa innovación en las prácticas presidenciales, por cuanto el propio Congreso, en 1954, confirió autorización al Presidente para que éste pudiera advertir a la China de Mao que las fuerzas norteamericanas serían empleadas para defender a Formosa, caso de ser atacada desde la tierra firme China, e incluso Eisenhower, en esa coyuntura, hizo saber que si él hubiera sido Presidente en 1950 solicitaría parecida autorización del Congreso para actuar en defensa de Corea agredida. Tales antecedentes, no obstante haber sido invocados en cuanto elemento de inspiración, no los consideramos válidos, habida cuenta de que los Estados Unidos, ligados, tanto a Corea como a Formosa, por tratados de mutua defensa, no harían otra cosa que actuar en ejecución de un *casus foederis* previsto en los citados pactos, y comoquiera que los Estados Unidos no han signado convenios de parecidas características con ninguna de las naciones de Oriente Medio (sobre este aspecto del problema hablaremos nuevamente en lugar oportuno), no cuentan con la preexistencia de un tratado que justifique su posible cooperación en el Oriente Medio, a menos que alguna de las naciones integrantes de ese sector del mundo solicitasen la cooperación norteamericana o, sin demandarla, la aceptasen cuando les fuese ofrecida desde Washington. Es este un aspecto del problema que en modo alguno debe ser soslayado y respecto del cual, según hemos ofrecido, consignaremos oportunamente algunas consideraciones.

Aludir, como se está haciendo insistentemente, a una «Doctrina Eisenhower», vale tanto como suponer que encierra originalidad; en una palabra, que señala el punto de arranque de una *nueva* concepción de la política

internacional norteamericana. En otro caso, parece inadecuado aludir a la «Doctrina Eisenhower», sobre todo si ésta se limita a reiterar lo que ya había sido anunciado por el antecesor de Eisenhower en la Casa Blanca. ¿Es realmente cierto que existe un innegable nexo entre la llamada «Doctrina Truman» y la de Eisenhower, y que, en tal sentido, la primera no es más que el visible precedente de la segunda? Veamos de enjuiciar el problema que encierra la procedente interrogante. Truman en sus doce mandamientos hacía notar que los Estados Unidos no aprobarían anexiones impuestas por la fuerza ni la *fabricación* de Gobiernos producto de visibles presiones extranjeras. Constituía en ese sentido la «Doctrina Truman» una especie de reiteración de la propugnada por el entonces Secretario de Estado, Henry L. Stimson, con fecha 7 de enero de 1932, denominada doctrina del «no reconocimiento» y referida a la acción anexionista del Japón en Manchuria. En su discurso ante el Congreso, el 12 de marzo de 1947, Truman precisaba cuáles habían sido los motivos que indujeran a los Estados Unidos a prestar ayuda financiera—no de otra índole, téngase en cuenta—a Grecia y Turquía, que no eran otros que el haber comunicado Gran Bretaña a los Estados Unidos su incapacidad para prolongar su apoyo económico o financiero dispensado a Grecia y Turquía. En Grecia no se había extinguido la guerra mantenida con el claro apoyo del comunismo; Turquía, a la sazón, se mostraba explícitamente inquieta ante las reclamaciones territoriales de Rusia sobre determinados sectores de la costa del Mar Negro. Si no se ponía remedio a la carencia británica, Rusia podría reemprender su tradicional marcha hacia el Bósforo y los Dardanelos, reanudando aquella política de expansión esmaltada por tratados de alta significación, como lo fueran los de Kutchuk-Kaeinardji (21 julio 1774), Unkiar Skelesi (8 julio 1833) y San Estefano (3 marzo 1878). Así, se ofrecía a la U. R. S. S. coyuntura para hacer acto de presencia en el sector del Mediterráneo Oriental, logrando de ese modo la posibilidad de proyectar su influencia sobre el Oriente Medio. Entonces, como ahora a propósito de la «Doctrina Eisenhower», se objeta a la denominada «Doctrina Truman», arguyendo que la carencia británica podía ser suplida por la acción de las Naciones Unidas; a lo cual replicaba Truman (discurso citado del 12 de marzo) diciendo: «Hemos estudiado la forma en que la O. N. U. podría remediar esta crisis. Pero la situación es urgente y exige la acción inmediata, y las Naciones Unidas y las organizaciones con ella relacionadas, no se hallan en condiciones de continuar la ayuda precisa.» Ese argumento ofrecido por Truman en 1947 no parece haber perdido vigencia, ya que en 1947

podieron salir Grecia y Turquía de la crisis padecida gracias a la ayuda norteamericana; en 1956 la O.N.U., sin la presión norteamericana, mostraría su incapacidad para lograr que Francia e Inglaterra abandonasen la zona del Canal de Suez; en ambas experiencias fueron los Estados Unidos los que inclinaron el fiel de la balanza.

Pero aquí terminan los supuestos puntos de semejanza entre ambas experiencias (las de 1947 y 1956-57) y asoman las discrepancias que es adecuado consignar si pretendemos formarnos cabal idea de lo que significa la «Doctrina Eisenhower». En 1947, Grecia y Turquía vivían días de acentuada peligrosidad y, sabiéndolo, consideraban que la ayuda norteamericana constituía factor imprescindible para liberarse de la inquietante crisis padecida. Visiblemente amenazadas por el peligro comunista, tornaban la vista hacia el mundo libre. ¿Es esta la situación actual en el Oriente Medio? Es el propio Eisenhower quien, con su doctrina, va a ofrecernos una adecuada respuesta. Algunos países árabes, Egipto y Siria, entre otros, han recibido ayuda de Rusia y parecen dispuestos a especular en torno a su inclinación hacia Moscú. Todo esto constituye una evidencia, y por percibirlo así, Eisenhower se da cuenta del peligro y ofrece la cooperación norteamericana. Tolo lo cual nos permite sentar la siguiente conclusión: en 1947 Norteamérica ofrece una cooperación, hondamente agradecida por los dos pueblos favorecidos; en 1957 Egipto y Siria no parecen dar muestras de asentimiento ante las ofertas norteamericanas y más bien diríase inclinados a seguir practicando su sistema de coqueteos con Moscú.

3. *Otra nota diferencial.*

Decía Truman en su citado discurso: «No alcanzaremos nuestros objetivos a menos que estemos dispuestos a ayudar a los pueblos libres a conservar su integridad territorial y sus libres instituciones en contra de los movimientos agresivos que pretenden imponer regímenes totalitarios.» De esas palabras entrecuilladas cabe deducir: 1.º La «Doctrina Truman», aun cuando expuesta a propósito de la crisis greco-turca, no ha de considerarse como topográficamente limitada a un determinado sector. 2.º Truman no habló, como ahora Eisenhower, de posible ayuda militar, sino de cooperación económica y financiera. 3.º El ex Presidente norteamericano, no sólo se refiere a posibles agresiones, sino a movimientos subversivos emprendidos por minorías armadas acuciadas desde el extranjero;

es decir, Truman pensaba en un peligro evidente: el de las anexiones indirectas, que se realizan imposibilitando la instalación en otro país de Gobiernos, dóciles a las órdenes del poder, que desde Moscú los había prefabricado.

Eisenhower habla de prevenir agresiones comunistas, realizadas directa o indirectamente, por considerar «que la agresión indirecta rara vez o nunca tiene éxito allí donde hay bastante seguridad contra la agresión directa, donde el Gobierno tiene a su disposición fuerzas leales y donde las condiciones económicas son tales que no hacen parecer atractivo el comunismo como medio de cambio. El programa que propongo abarca los tres aspectos de este asunto, y por tanto, el problema de la agresión indirecta». De las palabras de Eisenhower, por nosotros transcritas, parece deducirse que la agresión directa en la técnica soviética es precedida por la agresión indirecta. Nosotros disentimos de la interpretación presidencial, por considerar que, lograda la agresión indirecta—instalación de Gobiernos dóciles—la agresión directa carece de razón, ya que por medio de aquélla se ha conseguido y con mucho menos riesgo lo que puede perseguirse con la directa. De ahí que el peligro a evitar es el de la agresión indirecta, ya que la directa es menos predecible, entre otras razones, porque puede llevar al epílogo, del cual hasta el presente parece haber huído Moscú, de la guerra generalizada.

4. *Las doctrinas de Monroe, Hay, Wilson y Eisenhower.*

No sólo se ha intentado establecer un nexo entre la «doctrina Truman» y la de Eisenhower; algunos han creído indicado remontarse en la historia norteamericana y deducir, como consecuencia de tal excursión retrospectiva, lo siguiente: la «doctrina Eisenhower» no constituye otra cosa que una nueva edición de la «doctrina de Monroe», aun cuando referida a otro sector del mundo. Así lo afirmó, ante la Asamblea consultiva del Consejo de Europa, en Strasburgo, el dirigente conservador inglés, J. Amery, el cual, en la sesión de dicha Asamblea de 9 de enero de 1957, denuncia el plan Eisenhower para el Oriente Medio «como una inaceptable extensión de Monroe para el Oriente Medio». Digamos, ante todo, que la versión de Amery no es original, por cuanto *Pravda*, de Moscú, anteriormente nos había ofrecido una interpretación semejante, aun cuando más explícita. Según la interpretación moscovita, una vez que se lograra el declinar de la influencia anglo-francesa en Egipto, aquella carencia constituía un incentivo a los ojos

de los dirigentes norteamericanos, los cuales creyeron llegada la coyuntura para reemplazar con su presencia el vacío engendrado como consecuencia marginalismo anglo-francés.

Bueno será tener en cuenta que esta supuesta extensión de la «doctrina de Monroe» a lugares para los cuales no fuera ideada, no constituirá el primer fenómeno ampliatorio de tal «doctrina» en el orden del tiempo. Así se nos habló insistentemente del monroísmo asiático, que algunos identificaban con el sistema de la «puerta abierta» ideado por el Secretario de Estado John Hay y contenido en la nota que, con fecha 6 septiembre 1899, dirigiera a Gran Bretaña, Rusia y Alemania. Sustancialmente, la tesis norteamericana consistía en propugnar el respeto a la integridad territorial y a la independencia política de China y es en esta doble exigencia donde algunos han creído encontrar punto de apoyo dialéctico para aludir a la existencia de un neomonroísmo, referida entonces su aplicación al continente asiático. Sin embargo, parangonando las circunstancias históricas que inspiraron la articulación de la «doctrina de Monroe» y aquellas que concurrían en 1899, la diferencia es fácilmente perceptible. En 1823 lo que intentara Monroe no fué otra cosa que impedir la exportación al Nuevo Mundo del sistema legitimista que sirviera de inspiración a la Santa Alianza, y que, aplicado al hemisferio occidental supondría, de un lado, prorrogar en el Nuevo Mundo el sistema colonial, y de otro, retrotraer las repúblicas recientemente constituidas a su primitiva condición de prolongaciones del metropolitanismo europeo, entonces incluido en la inclinación legitimista. Ninguna de tales circunstancias concurre cuando John Hay formula su famosa doctrina. En la China no existe el mosaico de soberanías que, en acto o en potencia, constituían realidad en América. Allí funcionaba, más o menos acertadamente, un sistema imperial, respecto de cuya alejada alcurnia, las monarquías constitucionales europeas podían considerarse como innegables advenedizas. Es cierto que Rusia, Alemania, Francia, Gran Bretaña y el Japón se instalaron en algunos sectores de China, instaurando el sistema de esferas de influencia, pero no parece menos evidente lo árduo que resultaría el transformar el ancestral imperio chino en base de un sistema colonial.

Del estudio comparativo que hemos brindado al lector, parece adecuado colegir que la supuesta semejanza entre el monroísmo de 1823 y el neomonroísmo asiático de 1899, queda reducida a una similitud más bien de rótulo que de contenido. Es innegable que se ha pretendido asignar a la «doctrina de Monroe» una vigencia virtualmente indefinida, como lo evi-

dencia el hecho de su inserción en el artículo 21 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, mención que tantas polémicas originara *, y que, como tal mención, constituye una evidente redundancia, por cuanto el Presidente Wilson en su discurso ante el Senado de 22 enero 1917, propugnaba la aceptación de la «doctrina de Monroe» como doctrina universal, y dos años después consideraba que tal sugerencia había encontrado reflejo en lo que pasó a ser el artículo 10 del *Covenant*, donde se establece el doble principio de «*respetar y mantener*, contra toda agresión exterior, la integridad territorial y la independencia política presente de los miembros de la Sociedad». Seguramente a la precedente interpretación de Wilson podría oponérsele más de un reparo, entre otros el siguiente: que formulada originariamente la «doctrina de Monroe» con propósitos topográficamente limitados (sólo aplicable al Nuevo Mundo) su universalización la despojaría de esta evidente nota genérica. ¿Fue tal consideración la que indujo a Wilson a incluirla en la categoría de «*inteligencia regional*», tal y como había de reflejarse en el artículo 21 del *Covenant*? Si hubiese sido ese el propósito que animara al Presidente Wilson resultaría que los Estados Unidos contraerían dos compromisos, uno de carácter universal (tal y como se preceptúa en el artículo 10 del Pacto) y otro de alcance limitado en el espacio (no otra cosa significa el artículo 21); el primero abarca al segundo, ya que en una obligación genéricamente contraída va implícito necesariamente todo compromiso específico y por ese motivo aludimos anteriormente a lo que consideramos como evidente redundancia.

En todo caso, es posible argüir en el sentido de que una cosa representa aludir genéricamente a la extensión de la «doctrina de Monroe» y otra bien distinta, el determinar cómo este ensanchamiento puede llevarse a cabo, demostración esta última que estimamos si no imposible cuando menos muy difícil.

5. *Norteamérica y el petróleo del Oriente Medio y la Brink of War Policy.*

Actualmente, como hemos tenido ocasión de consignar, se nos da a entender, a través de las interpretaciones británica y rusa, que la «doctrina de Eisenhower» no es otra cosa que el designio de extender al Oriente Me-

* Véase Camilo Barcia Trelles, *Doctrina de Monroe y Cooperación Internacional*, especialmente el capítulo titulado "La Doctrina de Monroe y el Pacto de la Sociedad de las Naciones", págs. 209-234.

dio la «doctrina de Monroe», utilizándola como artilugio para asentar la preeminencia norteamericana en aquella parte del mundo, proporcionando así coyuntura a los Estados Unidos para fortalecer su posición en cuanto a la posibilidad de controlar la producción petrolífera de Irak, Irán y Arabia Saudita. ¿No existirá contradicción entre esa aspiración norteamericana y la oferta estadounidense de preservar la integridad territorial y la independencia política de los países del Oriente Medio, habida cuenta de que, hoy más que nunca, resulta evidente que no puede existir auténtica soberanía política allí donde un tercer Estado es singular beneficiario de una visible preponderancia económica?

Mas prescindamos ahora de considerar lo que puede llevar implícita la anterior interrogante y encaremos el problema que plantean las versiones británica y rusa, en lo que atañe a las posibles consecuencias que puede implicar la aparición de la «doctrina Eisenhower, referida de modo específico—como ha sido el propósito del Presidente norteamericano—al Oriente Medio. Oportunamente hicimos notar el nexo que algunos pretenden establecer entre la *Brink of War Policy* y la «doctrina Eisenhower». Tal similitud se pretende justificar alegando en el sentido siguiente: el 16 de enero de 1956 aparece en el semanario «Life» un artículo cuyo patrocinio se atribuye a Foster Dulles y que constituye versión de la *Brink of War Policy*. Dicho artículo, libremente traducido al castellano, podría enunciarse como reflejando la denominada técnica del riesgo calculado. Allí se revela de qué modo los Estados Unidos, en tres ocasiones, han estado al borde de la guerra al advertir inequívocamente a la U. R. S. S. que si reiteraban propósitos agresivos o acciones ofensivas respecto de Corea, Formosa o Indochina Norteamérica reaccionaría, no limitando su acción topográficamente al preciso lugar donde su hubiese consumado la agresión, sino llevando sus represalias, en el orden del espacio, hasta donde lo estimase adecuado para proveer así la acción reactiva estadounidense de la necesaria eficiencia. Si quisiéramos caracterizar, por contraste, la teoría del riesgo calculado, podríamos referirnos a la doctrina sustentada por Williams Jennings Bryan, Secretario de Estado en la época de la Presidencia de Wilson y patrocinador del sistema hermético de «la paz a cualquier precio» (*peace at any price*). Esta especie de profesión de fe del pacifismo incondicional y sistemático hizo creer al Primer Reich que Alemania podía desencadenar la guerra submarina sin restricciones, dirigida contra toda suerte de pabellones, incluso el norteamericano. La guerra submarina, así desencadenada, implicó el hundimiento del «Lusitania» y tal torpedeamiento fué la causa determinante de

la entrada en guerra de los Estados Unidos frente a Alemania. Se hizo entonces notar reiteradamente que si Alemania hubiera previsto inequívocamente tal reacción norteamericana, acaso no se hubiese desencadenado la guerra marítima sin restricciones. La afirmación la estimamos por lo menos discutible, pero lo que parece estar fuera de duda es que Alemania, antes de pronunciarse por dicha guerra submarina absoluta y concedora de la reacción norteamericana, lo hubiese meditado ampliamente. Otra antítesis de la *Brink of War Policy* podemos encontrarla en lo que fuera práctica europea en los meses que antecedieron al estallido de la segunda guerra mundial y en la táctica norteamericana en el período epilodal de la última contienda europea; aquélla conocida con la denominación del sistema capitulista de Munich y ésta rotulada de política de apaciguamiento rooseveltiana, consistente en ofrecer más o menos abierta satisfacción a las ambiciones imperialistas rusas.

Todo cuanto se había escrito a propósito de *Brink of War Policy*, se reitera ahora a propósito de la denominada «doctrina de Eisenhower» y la argumentación es la siguiente: el gran peligro de guerra consiste en ofrecer a los dirigentes rusos la mayor o menor seguridad de que pueden desencadenar agresiones con impunidad o cuando menos con un mínimo riesgo. Si los rusos atacaron Corea en 1950, se dice, fué por considerar que los Estados Unidos permanecerían inactivos ante tal agresión; los rusos fueron los primeramente sorprendidos al comprobar cómo la reacción norteamericana se produjo inmediatamente, sin duda ni vacilaciones. Los rusos, agrégase, se equivocaron en 1950, pero el error debe hacerse extensivo a los norteamericanos al permitir que Rusia pudiese abrigar tal alusión de impunidad. Con la «doctrina de Eisenhower», se asegura finalmente, se tiende a evitar que Rusia, una vez más, incurra en el error de cálculo padecido en 1950, único modo de impedir que la política agresiva pueda constituir una indeseable realidad en el amplio sector del Oriente Medio.

6. *Las alusiones y los silencios del Presidente Eisenhower.*

El Presidente Eisenhower, para fortalecer su tesis encaminada a destacar la realidad de la amenaza comunista rusa, inspirada en puros designios de política de poder, resalta un hecho innegablemente relevante; es éste: que si bien es cierto que los dos tercios del petróleo registrado en el mundo,

pertenece al Oriente Medio, su apetencia no puede explicar la inclinación rusa a hacer acto de presencia en aquella zona neurálgica del mundo, por cuanto la U. R. S. S., no sólo puede abastecerse a sí misma con su producción petrolífera doméstica, sino que dispone de un excedente para la exportación. Descartada, por consiguiente, esta posible causa explicativa de la política de penetración rusa en Oriente Medio, no por ello puede afirmarse que la U. R. S. S. no encuentre motivos poderosos de atracción en lo que afecta a sus designios expansivos.

Si es cierto que el canal de Suez, después de la evacuación inglesa de 1954, ya no puede ser considerado como la vena yugular dentro del específico sistema circulatorio del imperio británico, ello no obstante, sigue constituyendo una vía de enlace que interesa, no sólo a la Gran Bretaña en cuanto imperio, sino a diversos pueblos de Europa, Asia y Africa. Aun en el caso de que, de acuerdo con el estatuto de Westminster, alguno de los Dominio británico hiciese uso del derecho constitucional de secesión, ello no afectaría a la evidencia de que la India, Pakistán, Ceilán, Australia y Nueva Zelanda siguiesen considerando como vital para sus intereses esenciales la citada vía. Eisenhower aludió acertadamente a la catástrofe que significaría para Europa el que el petróleo del Oriente Medio dejara un día de fluir hacia Europa, amenazando así la vida misma del mundo occidental. Es verdad que se pensó en la posibilidad de reemplazar la ruta de Suez por la del Cabo, compensando el incremento de distancia de la segunda respecto de la primera, con la construcción de mastodónticos buques cisternas, no sólo hasta 80.000 y más toneladas, sino con el incremento de velocidad de esos buques monstruos. Pero bueno será recordar que no es el petróleo el único objeto de transporte a través del canal de Suez, y que, otras mercancías, no obstante ocupar un puesto relegado respecto de los carburantes, utilizan aquella vía.

Se dirá acaso que estamos centrando ahora nuestra atención sobre un extremo respecto del cual Eisenhower, en su discurso del 5 de enero, guardó virtual silencio. Pero a tal verosímil reproche consideramos posible ofrecer aclaración debida, haciendo notar que precisamente es ese silencio de Eisenhower el que nos preocupa, porque tal motivo revela algo que suscita explicable inquietud, a saber: que en su proyectada política internacional, destinada a ser realidad en el Oriente Medio, el Presidente norteamericano no ha reservado el espacio requerido a este candente aspecto del problema.

Suponiendo, no obstante lo anteriormente aducido, que la «doctrina

Eisenhower» encontrase clara y unánime acogida, tanto por parte de las potencias árabes que giran en torno de El Cairo, cuanto por los Estados musulmanes integrados en el Pacto de Bagdad, los que nos parece evidente es que en tal caso la proyección norteamericana sobre esa zona litigiosa del mundo adquiriría tal volumen que el mundo occidental europeo se encontraría aún más acentuadamente a merced de la política internacional norteamericana, cuya preeminencia estaría por encima de todo propósito compensatriz al alcance de Europa, una Europa, no se olvide, que en la posible y futura acción norteamericana en el Oriente Medio ocuparía una situación marginal y, por tanto, relegada y acaso suplicante. Esta posibilidad acentuaría aún más el ya muy visible ocaso de Europa, en una zona del mundo, que, para el viejo continente, sigue encerrando significación relevante.

7. *El globalismo de la «doctrina Eisenhower» y las potencias occidentales europeas.*

Se ha dicho—y de ello nos hicimos eco en otra parte de este trabajo— que la «doctrina Eisenhower» no constituye ninguna sorpresa, sobre todo si buceamos en antecedentes que pueden proyectar luz sobre el problema que estamos analizando; resultaría, de ser acertada esta versión, que Eisenhower no ha hecho otra cosa que continuar la política internacional de su antecesor, por lo menos en lo que atañe a Turquía. Ante todo tengamos en cuenta que la «doctrina Eisenhower» no sería realidad sin el antecedente de ciertas situaciones fácticas inquietantes; es, por tanto, un producto de las circunstancias, sin cuya preexistencia la denominada «doctrina Eisenhower» hubiera quedado indudablemente inédita. Esas circunstancias mencionadas es posible reflejarlas, recordando la exteriorización rusa, antes y después de leído el Mensaje presidencial ante el Congreso de Washington el 5 de enero de 1957. He aquí algunos hechos: el 5 de noviembre de 1956 Rusia manifiesta que yo vacilará en hacer uso de la fuerza para detener a los agresores de Egipto y restaurar la paz en el Oriente Medio. Días después, Moscú amenaza con enviar miles de *voluntarios* a Egipto, si Inglaterra y Francia difieren la evacuación de sus efectivos o si se preparan para nuevos ataques. Rusia hace saber que la evacuación franco-británica se logró gracias a la actitud enérgica de la U. R. S. S. Al día siguiente de leído el Mensaje de Eisenhower al Congreso de Washington, D. C., cinco naciones

comunistas, encabezadas por Rusia, denuncian la «doctrina Eisenhower» y advierten a los Estados Unidos del riesgo que implicaría el enviar tropas al Oriente Medio. El día 16 de enero, Rusia y China hacen pública su decisión de otorgar al Oriente Medio el apoyo necesario para hacer frente a la «doctrina Eisenhower». Se hace presente a las naciones que accedan a que en sus territorios se instalen unidades militares norteamericanas, provistas de armas nucleares, que en tiempo de guerra se verían expuestas a padecer las consecuencias de represalias, desencadenadas mediante armas atómicas. Procediendo en tal sentido, se quería dar la impresión a Egipto de que podía contar con el pleno respaldo soviético, como acicate para que El Cairo perdurase en su política de resistencia a toda acción proviniente del mundo occidental. Es decir, que presenciábamos la puesta en práctica de la tesis de Toynbee, denominada del reto y la réplica.

No se deduzca de lo que antecede, que en nosotros vive el propósito de sentar como deducción la de que en este caso, como en otros precedentes, los Estados Unidos, a través de la interpretación de Eisenhower, se limitaron a reaccionar, emergente y ocasionalmente, ante una amenaza rusa. Los propósitos del Presidente, en lo que a este aspecto del problema afecta, quedaron adecuadamente expuestos en su Mensaje de 5 de enero. No equivale, como ya hicimos notar, la reacción presidencial a una reedición de la doctrina del riesgo calculado (*Brink of War Policy*), aun cuando no dejan de apreciarse puntos de semejanza entre el Mensaje presidencial y la tesis otrora defendida por Foster Dulles. El Presidente esgrime la doctrina de la disuasión de la agresión; así se induce de sus propias palabras: «En la situación existente hoy día el mayor peligro, como suele suceder, es que los déspotas ambiciosos yerren en sus cálculos. Si los comunistas, ávidos de poder, calcularan, falsa o adecuadamente, que el Oriente Medio estaba insuficientemente defendido, podrían sentirse tentados a emplear medidas manifiestas de ataque armado. En tal caso, iniciarían una cadena de circunstancias que arrastraría seguramente a los Estados Unidos a una acción militar.»

Aparte de lo que antecede, Eisenhower hizo hincapié en una observación que no sería adecuado desdeñar. El Presidente, al propugnar su doctrina respecto del Oriente Medio, no se limitó a sentar una norma de acción, topográficamente limitada al dicho sector. Por el contrario, Eisenhower aludió insistentemente a lo que pudiera calificarse de alcance globalista de su política internacional y por ello hacía mención de «una paz mundial, basada en la justicia», paz que para ser permanente «ha de abar-

car todas las regiones y todos los pueblos del mundo». Antes había aludido a ese mismo extremo del problema, al aseverar que «existen esperanzas mundiales que podemos abrigar razonablemente, así como también deberes mundiales que debemos tomar sobre nosotros, para tener la certidumbre de que está segura la libertad, incluso la nuestra». Si algo puede deducirse ciertamente de los párrafos transcritos, es que Eisenhower hace suya la tesis de la paz indivisible, en el sentido de que no pueden coexistir zonas de la tierra que merezcan atención exclusiva, con desdén de otras no situadas, momentáneamente, en el primer plano del riesgo. Ahora bien: este globalismo no es nuevo en los anales de la política internacional norteamericana. Recuérdesse a este propósito el Mensaje del Presidente Roosevelt al Congreso, de 6 de enero de 1945, en el cual podía leerse: «No hemos evadido las responsabilidades militares que nos ha impuesto la guerra. Tampoco podemos evadir ni evadiremos las responsabilidades políticas que surjan como consecuencia de ella.» El 1 de marzo de 1945, cuarenta y dos días antes de su muerte, Roosevelt hacía saber: «No puede haber paz americana, inglesa, rusa, francesa o China. No puede haber paz de grandes o pequeñas naciones. Tiene que haber una paz que descansa en el esfuerzo mancomunado de todos los pueblos.» Por tanto, ambos Presidentes condenan la fórmula lanzada un día por Taft, del *go it alone* y esa repulsa, si algo significa, es que debe huirse de cuanto implique la puesta en práctica de una política internacional norteamericana de tipo autónomo, apartamiento que resultaría contradicho, si como acontece, los Estados Unidos arrostran la específica responsabilidad al margen de sus aliados occidentales. Tal actitud singular resultaría tanto más reprochable cuanto que los Estados Unidos, habiendo acusado a Francia e Inglaterra por su acción bilateral coercitiva sobre el canal de Suez, ahora no *in actu*, pero sí *in potentia*, incurrirían en la misma responsabilidad que ayer imputaron, justamente, a Francia e Inglaterra. Una política globalista, como la propugnada por el Presidente Eisenhower, tiene que ser necesariamente una política internacional coordinada, esto es, practicada de tal modo que no alcance su eficiencia a expensas de relajar lazos y deberes de solidaridad, específicamente pactados en tratados internacionales preexistentes; ya que el afán de actuar autónómicamente en Egipto afectase a la solidez de los compromisos contraídos por los signatarios del Pacto Atlántico, podrían sembrar entre ellos, si no el desacuerdo, por lo menos la suspicacia y la desconfianza. La necesidad de practicar la política internacional globalista sube de punto si nos atenemos a la propia interpretación del Presidente Eisen-

hower, que parece conveniente destacar. Para Eisenhower, no sólo Rusia intenta extraer provecho del estado de confusión imperante en el Oriente Medio, determinada por la disensión entre los grupos de El Cairo y de Bagdad y el marginalismo a que han sido condenadas Francia e Inglaterra, sino que la U. R. S. S. persigue la realización de una constante histórica que, como tal, no puede circunscribirse a la política internacional soviética, sino que es preciso conectarla a la política internacional de la época zarista, considerándola como una política de poderío, porque esa región «ha sido siempre la encrucijada de los continentes del Hemisferio Oriental». Al propio tiempo, Eisenhower hace notar adecuadamente que el Oriente Medio atesora «las dos terceras partes de los depósitos de petróleo conocidos en el mundo y normalmente satisface las necesidades de petróleo de muchas naciones de Europa». «Las naciones europeas, sobre todo, dependen de esa fuente de abastecimiento y esa dependencia se refiere tanto al transporte como a la producción.» De ahí que si esas naciones del Oriente Medio perdieran su independencia, «la Europa occidental quedaría en peligro, como si no hubiese sido realidad el Plan Marsall ni habido organización del Atlántico Norte».

Ateniéndonos a la propia versión de Eisenhower, que hemos intentado sintetizar del modo más honesto posible, invocando las propias palabras del Presidente norteamericano, estimamos lógico deducir que la Europa occidental no debe quedar al margen de cualquier esfuerzo encaminado a salvaguardar la integridad territorial y la independencia política de la zona del Oriente Medio.

Pese a lo que pueda haber de evidente en las anteriores deducciones, es lo cierto que hace aquí, una vez más, acto de presencia el complejo anticolonialista, de que son portadores los Estados Unidos, como es fácil comprobar si recordamos la réplica ofrecida por Foster Dulles a la sugerencia del Senador demócrata Wyne Morse, cuando éste sugirió al secretario de Estado la conveniencia de asociar a Francia y a Inglaterra a una eventual acción coercitiva en el Oriente Medio para hacer frente a una agresión comunista. Dulles, de modo inequívoco, replicó así: «Yo no creo que la situación se fortalecería si las potencias occidentales se unieran a los Estados Unidos en el Oriente Medio. Alguno de estos aliados no son bien mirados en aquella zona, porque, justa o injustamente, se les asocia a la era colonialista». Pero una cosa es que Inglaterra y Francia intervengan o no en una posible acción militar en el Oriente Medio, frente a una agresión comunista y otra muy distinta el que, como propugna Foster Dulles, los

Estados Unidos deban seguir una política separada de sus aliados europeos en lo que atañe a la aplicación de la «doctrina Eisenhower». Las citadas apreciaciones de Foster Dulles ofrecieron adecuado punto de apoyo para formular críticas en cierto modo explicables y con el objeto de atenuar el efecto de tales reparos, el secretario de Estado norteamericano ofrecía algunos esclarecimientos a través de las versiones ofrecidas por un vocero de la Secretaría de Estado: Lincoln White. Tal intento, determinado por el afán de esclarecimiento, lejos de disipar las críticas formuladas, puso de manifiesto a nuestro entender que Foster Dulles no parece pisar terreno dialécticamente firme, habida cuenta de que tras exaltar la valía de los efectivos franco-británicos, ofreció la siguiente explicación: Foster Dulles aludía al contenido de las resoluciones votadas por las Naciones Unidas, solicitando la evacuación de las fuerzas anglo-francesas y una actual reinstalación de las mismas en dicha área, podía interpretarse como una revocación de las decisiones de las Naciones Unidas. Habida cuenta además del grado de excitación imperante en el Oriente Medio, consideraba Foster Dulles inadecuado el aludir ahora a una reinstalación de las fuerzas anglo-francesas en dicha área aun cuando creía que se trataba de una situación temporal. Tal ha sido el esfuerzo aclaratorio brindado por Foster Dulles y de cuyo contexto parecen inducirse consecuencias que no contribuyen ciertamente a esclarecer aquello que Foster Dulles pretendió puntualizar, habida cuenta de que, según el secretario de Estado, la acción coercitiva de Francia e Inglaterra sobre el canal, con su doble significación de agresión condenada por las Naciones Unidas y de actividad que ha despertado clara repulsa en el Oriente Medio, constituye obstáculo para cuanto implique posibilidad de una colaboración entre Estados Unidos, Francia e Inglaterra en el Oriente Medio, ello no sólo por la hostilidad de los países árabes, sino por las propias manifestaciones de Foster Dulles cuando éste hizo saber que si él fuese un soldado norteamericano en el Oriente Medio, preferiría actuar aisladamente que tener a un flanco y a otro un soldado británico y francés en las actuales circunstancias. Lo que contradice otra aseveración de Foster Dulles, cuando éste afirma que «percibe y cree que se trata de una situación de tipo temporal». Ello porque los egipcios difícilmente olvidarán el bombardeo por las fuerzas aéreas franco-británicas de la zona de Port Said; no es, pues, una situación temporal, sino que parece llamada a prolongarse visiblemente en el orden del tiempo.

8. *Otra vez el parangón Truman-Eisenhower.*

Como podía preverse, algunos han visto en la «doctrina Eisenhower» un serio riesgo, mácula que parece ser inherente a toda acción que implica la puesta en práctica de métodos, inéditos e innovadores a la vez. Consideramos ante todo que la política internacional propugnada por Eisenhower no tiene ciertamente la condición de inédita. Ya nos hemos referido al discurso pronunciado por Truman el 12 de marzo de 1947, cuando decía: «Ni la paz internacional, ni nuestra seguridad, pueden ser realidad a menos que ayudemos a los pueblos libres a mantener sus instituciones soberanas y su integridad nacional contra movimientos agresivos que quieran imponer sobre esos pueblos regímenes totalitarios. Creo debe ser política de los Estados Unidos apoyar a los pueblos libres, que padecen intentos de subyugación, a medio de minorías armadas o de presiones exteriores.» Ese discurso presidencial constituye alusión al problema entonces planteado en Grecia y Turquía, la primera padeciendo los efectos de una guerra civil, claramente alentada por los comunistas; la segunda, registrando presiones rusas, inspiradas en propósitos de política expansiva que substancialmente no difiere de la patrocinada por Catalina II y sus continuadores.

Ahora bien: ese precedente de lo que se llamó después «doctrina Truman» (Norteamérica viene siendo en el orden internacional el país de las «doctrinas» desde la de Monroe hasta la de Eisenhower) no puede considerarse como identificable con la «doctrina Eisenhower», ya que estamos aquí ante un problema de tiempo, circunstancias y coyunturas, que siendo semejantes en 1947 y 1957, no pueden ser utilizadas como argumento para inducir que Eisenhower no hace otra cosa que continuar la línea originalmente trazada por su antecesor en la Casa Blanca. En primer término, en 1947 no se condenó a Gran Bretaña al marginalismo, como ahora es el caso a propósito de la «doctrina Eisenhower» y a través de la interpretación de Foster Dulles, por cuanto en 1947 fué la propia Inglaterra la que declaró su incapacidad para hacer frente a la pesada carga de prestar su apoyo a Grecia y Turquía, ambas amenazadas por Rusia. Percatada de esa incapacidad, Albión pidió a Norteamérica que la reemplazase sin demora en esa misión, que para ella resultaba irrealizable. Así lo da a entender claramente Truman en su citado discurso de 12 de marzo de 1947, al decir: «El Gobierno inglés, que ha venido ayudando a Grecia, no podrá prestar su concurso económico y financiero después del 31 de marzo. La propia

Gran Bretaña se encontró en la necesidad de reducir o liquidar sus compromisos en varias partes del mundo, incluso en Grecia.» «El Gobierno inglés nos ha informado de que, por dificultades propias, no puede prolongar por más tiempo su ayuda económica o financiera a Turquía.»

De las palabras de Truman se deducen dos consecuencias: 1.^a Inglaterra solicita de los Estados Unidos que éstos la reemplacen en su apoyo a Grecia y Turquía; 2.^a que las dos naciones citadas en último lugar, que habían aceptado la ayuda británica, recibían, con el mismo beneplácito, la ayuda de los Estados Unidos. ¿Se dan esas condiciones en el caso presente? Después de su conferencia de El Cairo, los representantes de los Estados árabes allí congregados rechazaron la «doctrina Eisenhower», alegando que todo vacío producido en el Oriente Medio debe ser colmado a base de una política árabe concorde y que las cuatro naciones de El Cairo han «resuelto no consentir jamás que sus países se conviertan en esferas de influencia de una potencia extranjera». ¿Se tratará de una medida decretada por los Estados Unidos, incluso contradiciendo los deseos de los países árabes beneficiados? En modo alguno. Inequivocamente lo da a entender Eisenhower en su citado Mensaje al Congreso, cuando nos habla de su determinación de ayudar a los países del Oriente Medio, *que deseen tal ayuda*, o cuando hace constar que prestarán ayuda y colaboración militar «a cualquier nación o grupo de naciones *que deseen tal ayuda*; después alude Eisenhower al «empleo de fuerzas armadas de los Estados Unidos, para asegurar y proteger la integridad territorial y la independencia política de las naciones *que pidieron ayuda*» y, finalmente, afirma: «Permítanme que me refiera de nuevo a la autoridad solicitada para emplear fuerzas armadas de los Estados Unidos para ayudar a defender la integridad territorial y la independencia política de cualquier nación contra una agresión armada por parte de los comunistas. Tal autoridad no se ejercerá más que por *deseo de la nación atacada*.»

Si cuantos consideran que existe riesgo en acceder por parte del Congreso a las peticiones del Presidente, se hubiesen tomado la molestia de leer, con la atención que merece, el Mensaje del 5 de enero, probablemente verían disipados sus temores, ya que por muchas condiciones que agregasen a la petición presidencial para prestarle asentimiento, ninguna sería más limitativa que aquella que cita, con tanta insistencia, el Presidente Eisenhower, cual es contar previamente como condición *sine qua non* con el requerimiento o cuando menos con la aquiescencia del país susceptible de beneficiar de la ayuda norteamericana. Todos estos impedimentos no se

interponían ni en el camino de Truman en 1947 y 1950 ni en el de Eisenhower a propósito de Formosa y aquí radica, a nuestro entender, la diferencia que media entre la «doctrina de Eisenhower» y aquéllas que la precedieron en este período posbélico.

La ayuda económica a los pueblos del Oriente Medio propuesta por Eisenhower, aun cuando, como hemos visto, sustancialmente se diferencia del punto IV del Presidente Truman, ello no obstante sería inadecuado desconectar abiertamente ambas inclinaciones, habida cuenta de los siguientes razonamientos: Truman defiende la aplicación de su punto IV, apoyado en dos fundamentales consideraciones: una utilitaria, otra equitativa en lo que la utilidad atañe, porque esos pueblos atrasados a los cuales habría de extenderse los beneficios del punto IV, son proveedores de alimentos y primeras materias e interesa que sean no sólo exportadores, sino consumidores, para lo cual se precisa elevar adecuadamente el nivel de vida de sus habitantes; en lo que a consideraciones de equidad concierne, porque prestando asistencia a tales pueblos puede abreviarse el proceso tendente al logro a su madurez política, posibilitando así que los problemas coloniales se resuelvan de acuerdo con un sentido de evolución ordenada y no de explosión. Esta interpretación norteamericana podríamos considerarla como un proceso de neocolonismo o de colonialismo adaptado a las exigencias del mundo posbélico. Claro que los usufructuarios de imperios coloniales no parecen dispuestos a renunciar totalmente a las supuestas ventajas del metropolitanismo, aun cuando ello implique tornar la espalda a la única solución viable, que consistiría en europeizar, a escala continental, los problemas coloniales y especialmente el del continente negro. Hoy, sea cual tuere la posible reacción de los países colonialistas—y parece que la comprensión se abre paso—, consideramos que una buena parte del problema colonial, concretamente el africano, es preciso considerarlo como factor complementario del viejo mundo. Una Europa séxtuple o múltiple, con mercado común, necesariamente ha de considerar como aspiración complementaria la de su ampliación, buscando en Africa alimentos, primeras materias, alivio a su plétora demográfica y coyuntura para laborar en beneficio de los pueblos africanos. Además, a una Europa actuando en Africa, en forma hasta el presente desconocida, esto es, como una Europa coordinada e integrada, le sería dable encauzar armónicamente el problema colonial africano, despojándolo íntegramente de su significación colonialista. No debe olvidarse que alguna de las potencias colonialistas europeas parece inclinada a departirse de su resistencia a considerar como suscep-

tible de inclusión en el acervo común de la Europa séxtuple, el llamado complemento africano. Europa ha de ser Euráfrica o dejar de pesar en la dinámica política internacional.

Sin duda alguna, la «doctrina Eisenhower» no se conecta específicamente a este aspecto del problema que estamos examinando, por cuanto el actual Presidente alude de modo genérico a los pueblos del Oriente Medio, de lo cual parece inferirse que se refiere, de un lado, a Turquía, Irak e Irán, y de otro, Egipto, Arabia Seudita, Siria, Jordania y Líbano; en la relación debe incluirse igualmente Israel. Fuera de las naciones mencionadas, existen otros territorios que deben considerarse como formando parte de esa región: Colonia y Protectorado de Aden, Afghanistan, Bahrein, Chipre, Koweit, Nascate y Onam, Palestina Arabe, Catar, Sudán y Yemen; en la citada región viven países soberanos y prolongaciones coloniales británicas. ¿Habrà de extenderse a estas últimas los efectos de la «doctrina Eisenhower»? ¿Puede ello y debe realizarse sin la previa anuencia británica? Parece excluida la participación británica, por cuanto los Estados Unidos diríase inclinados a actuar autónómicamente en el Oriente Medio acción solitaria que no se explicaría únicamente por la circunstancia de disponer Norteamérica de medios sobrados, sino para dar la impresión de que Washington cuida de desligarse de todo posible reproche de acción de conjunto con potencias tildadas de colonialismo. De lo cual parece desprenderse esta consecuencia: Francia e Inglaterra, merced a la presión norteamericana, realizada a través de las Naciones Unidas, no sólo han debido evacuar sus tropas de la zona del canal, sino padecer las consecuencias de esa especie de ostracismo, a que las condena indirectamente la «doctrina Eisenhower» y aún más acentuadamente si nos atenemos a la versión que de la citada «doctrina» nos ofreciera Foster Dulles. Esa proyectada instalación norteamericana en el Oriente Medio, coincidente con el ostracismo franco-británico, nos hace recordar determinadas apreciaciones, contenidas en el histórico Mensaje de 2 de diciembre de 1823, donde se alude a acontecimientos que por afectar a la paz y seguridad de los Estados Unidos despiertan explícitamente determinadas apresiones con Washington.

9. *Las ocho versiones de la «doctrina Eisenhower».*

La «doctrina Eisenhower», tal vez como consecuencia de sus innegables imprecisiones, ha servido de inspiración para formular las más sorpren-

dentos versiones. Intentemos la enumeración de alguna de ellas: 1.^a Según una versión, la acción coercitiva anglo-francesa, desencadenada sobre Port Said y el canal, terminó con la retirada de las fuerzas invasoras, exigida por la Asamblea general de las Naciones Unidas y con el respaldo de Rusia y de Norteamérica. Ese forzado alejamiento franco-británico encierra más trascendencia que la que pudiera brindarnos un mero episodio; significa más bien el marginalismo anglo-francés del Oriente Medio, por lo menos en un porvenir próximo; 2.^a Así, pues, se ha producido en el Oriente Medio lo que los norteamericanos denominan un vacío de poder (*vacuum of power*), que en la misma proporción que merma el prestigio de Francia e Inglaterra, representa para Egipto un fortalecimiento de sus inclinaciones, más o menos orientadas a la puesta en práctica de una política internacional autónoma; 3.^a Esa supuesta ventaja que las circunstancias han parado a Egipto, debe ser valorada en función de hechos producidos antes de que Nasser decretase la nacionalización del canal de Suez, antecedentes que nos muestran, de modo inequívoco, como Egipto, seguido de Siria, orientó su política internacional hacia una cada día más acentuada colaboración con Moscú. El ocaso franco-británico puede fortalecer esa inclinación pro soviética de Siria y Egipto; 4.^a Ese ensanchamiento del camino que, partiendo de Moscú llega a El Cairo, constituye un hecho que debería merecer algo más que la indiferencia por parte de los Estados Unidos, cuya política internacional respecto de Egipto no había sido hasta entonces lo suficientemente activa, ni en el sentido de aproximarse a la tesis de la internacionalización del canal de Suez, ni con el propósito de neutralizar adecuadamente el ascendente de la proyección rusa respecto de El Cairo. De ahí dedujeron algunos, con tan notoria como inadecuada precipitación, que el papel señalado a los Estados Unidos por el destino parecía claramente determinado: colmar el vacío franco-británico; deducción, ésta, dialécticamente inconsistente, ya que si, como lo dió a entender Foster Dulles, los Estados Unidos se proponen a actuar autónómicamente en el Oriente Medio, tal determinación ha de explicarse haciendo notar que si los Estados Unidos han condenado las epilogales realizaciones colonialistas franco-británicas, les estaba vedado reemplazar a dos naciones cuya acción habían censurado de modo inequívoco; 5.^a Si la anterior apreciación se estima pertinente, de la misma parece adecuado inducir que, producida la eliminación franco-británica, el sedicente dilema Washington-Moscú se nos aparecería proyectado sobre el teatro del Oriente Medio, situando así a Egipto y Siria ante el trance de elegir entre la ayuda norteamericana y el apoyo

de la U. R. S. S. Centrar el problema del Oriente Medio en torno de esa antítesis, equivaldría a convertir aquella zona litigiosa en una especie de peligroso *test*, referido a la hostilidad ruso-norteamericana; 6.º Todo hace suponer que Egipto y Siria, al menos externamente, se muestran reacios a tolerar que se pretenda transformarlos en esferas de influencia a cargo de una de las dos potencias, preponderantes en el mundo posbélico. Es así cómo algunos publicistas norteamericanos (Walter Lippmann en el *New York Tribune*, 5-6 enero 1957) en un artículo titulado «Some Middle Eastern Realities», ha respaldado la puesta en práctica de una especie de interpretación neutralista de los problemas planteados en el Oriente Medio en la hora presente. Lippmann, substancialmente, viene a decirnos: Oriente Medio debe permanecer en una posición de equidistancia respecto de Washington y Moscú, ya que, reducido el problema a un dilema, situaríamos al Oriente Medio en el trance de elegir entre dos ayudas; de ahí la interpretación del Oriente Medio como un factor de equilibrio—*balance of power*—con arreglo al cual pueden vivir los pueblos árabes independientes y no alineados con Washington o con Moscú; 7.º No es la primera vez que, a propósito del sedicente dilema Washington-Moscú, se ha esgrimido la tesis reflejada en la cuestión de una serie de Estados viviendo en situación de equidistancia respecto de Rusia y de los Estados Unidos, tesis que algunos han defendido, como verosímilmente aplicable al problema de la unidad alemana. A lo cual debemos replicar en el sentido de que la historia, a través de reiteradas y aleccionadoras experiencias, parece inducirnos a considerar que esa especie de cadenas de Estados interpuestos (lo que George F. Kennan denomina *the between world*) en última instancia no son sino una especie de potenciales escenarios de batalla (recuérdese la dolorosa experiencia de Bélgica y Polonia); 8.º Un conjunto de Estados que se incrustan como lámina aisladora entre dos grandes naciones, contiguas o no a los mismos, constituye imagen de evidente inestabilidad; no representa una solución duradera; puede equivaler, en el mejor de los casos, a una tregua y ésta no significa otra cosa que una nueva versión de ese fenómeno posbélico, que se conoce con la denominación de «guerra fría».

10. *El reajuste europeo y la «doctrina de Eisenhower».*

Así como en el anterior período posbélico, asomaba como síntoma específico del mismo la autarcía, es decir, la tendencia a que cada Estado se

bastase a sí mismo, aun a expensas de aceptar grandes sacrificios, mediante el sistema de la denominada economía planificada, actualmente asistimos a una evidente inversión de los términos del problema, habida cuenta de que así como la autarcía constituía la contraimagen de toda inclinación tendente a fortalecer el comercio internacional, la idea orientada hacia la creación del Euratom y de instituir un mercado común en el seno de la llamada Europa séxtuple (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo) es prueba manifiesta de que un sector del viejo se percató, no sin previas vacilaciones, de que ante la existencia de cuatro grandes unidades continentales, dos *in actu*—Rusia y los Estados Unidos—y dos *in potentia*—India y China—, no le restaba a Europa occidental otra posibilidad que la de reemplazar su dispersión política y económica por una creciente cohesión. Europa, situada frente a dicho trance, perceptiblemente desde 1950, pugnó por tornar la espalda a esa exigencia inexorable del destino hasta que en último término—esta vez sin reservas—se decidió por la integración de su estructura económico-comercial. Ahora, en vísperas de dar solución a tal problema, ya se plantea otro no menos acuciante, cual es el determinar si esa Europa séxtuple va a limitar sus inclinaciones integradoras a estas viejas tierras o si, por el contrario, en definitiva, buscará en la adscripción de Africa a esa tarea integradora el necesario complemento de la tendencia coordinadora. Sólo dos de las seis naciones orientadas hacia su coordinación son titulares de prolongaciones coloniales en Africa—Bélgica y Francia—, mas ambas parecen dispuestas a reconocer que constituiría abierto contrasentido, una Europa integrada, pero desconectada alguna de las naciones en ella incluída, de su acervo colonial.

Acaso por vez primera en los últimos años se registró el hecho de que una política internacional activa, patrocinada por Inglaterra y Francia en Egipto, debió primero detenerse en curso de realización y más tarde truncarse merced a la extraña presión coincidente de Rusia y los Estados Unidos. Fué una lección no desprovista de evidente eficacia; puso claramente de manifiesto hasta qué punto una especie de nueva edición de la «doctrina Eisenhower», que al condenar implícitamente a Francia y a Inglaterra al marginalismo, sobre todo en lo que al Oriente Medio atañe, situó a las dos naciones citadas ante la clara disyuntiva de resignarse con su creciente ocaso, o de buscar el medio de paralizar el marginalismo, para después reemplazarlo por una acción coherente, no a escala municipal—como ha sido hasta el presente el caso—sino en medida supranacional. De lo cual parece inferirse la siguiente extraña consecuencia: cuando los Estados Uni-

dos instaron a Europa para que procediese a su integración, esos estímulos resultaron inoperantes frente al quietismo obstinado de algunas naciones; ahora que Norteamérica provoca el marginalismo franco-británico en Oriente Medio, pudiera recoger como fruto lo que acaso no se propusiera alcanzar, esto es, la coordinación europea, primero a escala económica, después comercial y finalmente política.

La Europa más o menos acentuada coordinada, no diremos que registrará una atenuación de su atlanticismo, pero sí cabe afirmar que ofrecerá una agudización de su mediterraneismo, ello no sólo ante la posibilidad de instalar una política mogrebiana (si logra resolverse el pleito argelino), sino teniendo en cuenta que toda inclinación euroafricana deberá ser agudización de la tendencia mediterránea, y hablar del Mediterráneo, vale tanto como establecer contacto con el problema del Oriente Medio, sector del mundo, que, por diferentes razones, no puede desligarse de lo que debiera ser su necesario complemento, habida cuenta de que si la imprecisión ha de ser la norma fundamental en la política internacional de Egipto, el canal de Suez estará siempre a merced de lo que en el Cairo se decida a última hora; en otro caso resultaría inevitable que los Estados del Oriente Medio percibiesen de modo claro que la aproximación entre la Europa integrada y los países de El Cairo, tarde o temprano, terminará por imponerse.

11. *Una política internacional imprecisa.*

Puede propugnarse la realización de toda política internacional, de acuerdo con dos normas básicas. O la política internacional se practica, ateniéndose quien la lleva a cabo a propósitos de perceptible emergencia y con el específico objetivo de hacer frente a los problemas internacionales, a medida que éstos se plantean, o utilizamos como norma de inspiración el articular la política internacional, en función de una idea directriz de la cual pugnamos por no departirnos. En el primer supuesto, la política internacional queda reducida a lo que se denomina sistema reactivo, inspirado en el puro momentismo; con arreglo a la segunda versión se provee de evidente estabilidad a la política internacional, elevándola al rango de lo que se ha rotulado como constante histórica. El primero de los dos reseñados criterios suele conducir a quien lo respalda a paralizantes contradicciones. En contraste, la segunda concepción, por sus posibilidades coordinadoras, imprime a la política internacional, así concebida y practicada, de un carácter de permanencia y fortaleza dialéctica, generalmente laudable.

Teniendo presentes las anteriores consideraciones, cuando se nos ofrece como específica versión de una determinada política internacional lo que se denomina una doctrina (y no es otro el caso de la expuesta por el Presidente Eisenhower, en su Mensaje de 5 de enero), debemos considerar que al autor de la misma le anima la pretensión de evadirse de cuanto signifique contradictorio episodismo o momentismo paralizante. Por otra parte, respecto de una doctrina internacional no podemos abrigar las mismas exigencias, si ésta es concebida en el orden específicamente teórico, que si la articula un gobernante, cual Eisenhower, en cuyas manos la constitución norteamericana concentra una tan impresionante suma de poder. La responsabilidad contraída en uno y otro caso es abiertamente distinta, y en lo que respecta a una doctrina internacional de carácter oficial, debe ser ésta de tal modo formulada, que no existan dudas ni vacilaciones. ¿Acontece esto con la «doctrina Eisenhower»? El Presidente, en su Mensaje de 5 de enero de 1957 proponía «se autorizase al Presidente para emplear las fuerzas armadas de los Estados Unidos, que él considerase necesarias para asegurar y proteger la integridad territorial y la independencia política de cualquier nación o grupo de naciones del Oriente Medio, que requiriesen dicha ayuda contra la abierta agresión de cualquier nación controlada por el comunismo internacional».

El 15 de febrero de 1957 el Comité Senatorial conjunto de Servicios Armados y Relaciones Exteriores hizo suyo un proyecto de resolución, sugerido por el Senador demócrata de Minnesota, Hubert H. Humphrey, en el cual se hace constar: «Los Estados Unidos consideran vital para los intereses nacionales y para la paz del mundo, la integridad y la independencia de las Naciones del Oriente Medio. Con este propósito, si el Presidente considera que ello es necesario, los Estados Unidos estarían preparados para emplear fuerzas armadas, al objeto de prestar ayuda a toda nación o grupo de naciones, que requiriesen tal asistencia, contra la abierta agresión de cualquier país, controlado por el comunismo internacional.» Los inspiradores de tal sugerencia arguyen, en el sentido de que dicha resolución no afecta para nada a la firma de la «doctrina Eisenhower», y se trata tan sólo de enfocar el problema de acuerdo con lo que se consideran exigencias constitucionales, y al objeto de fortalecer la precedente tesis se hace notar que «si la agresión se produce y se requiere la ayuda norteamericana, el auxilio sería prestado inmediata y plenamente».

Se agrega que la propuesta modificación de la «doctrina Eisenhower», al declarar «que ésa es la política de los Estados Unidos», es más enérgica

que la sugerida originalmente por Eisenhower, «autorizando al Presidente al empleo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos».

¿Qué diferencias pueden señalarse cuando se parangonan la «doctrina Eisenhower y la propuesta Humphrey? Ante todo un intento de lo que pudiéramos denominar despersonalización de la «doctrina Eisenhower», ya que aquello, antes adscrito a la competencia del Presidente, ahora se trata de conectarlo a la política internacional de los Estados Unidos, considerando vital para los intereses nacionales norteamericanos y para la paz del mundo el preservar la independencia política y la integridad territorial de las naciones del Oriente Medio. De tal afirmación parece adecuado deducir que teniendo esa significación vital para los Estados Unidos el preservar tal independencia y seguridad, ello no obstante se condiciona triplemente tal cooperación: 1.º Porque la ayuda norteamericana ha de ser previamente requerida por las naciones amenazadas; 2.º Ha de prestarse la cooperación de acuerdo con los tratados previamente concluidos por los Estados Unidos; 3.º Ofrecer ese auxilio, teniendo en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. De esas tres condiciones se hace expresa mención en la propuesta del Senador Humphrey. Las dos últimas parece innecesario consignarlas, ya que una y otra entran dentro de lo que se denomina problema de la conciliación de pactos internacionales. De la primera condición se induce, que, si a pesar de consumarse la agresión, el Estado que la padece no solicita la ayuda norteamericana, a los Estados Unidos no les restaría otra posibilidad jurídica que la deparada por la Carta de las Naciones Unidas, en lo que respecta a reprimir agresiones, en cuyo caso se esfuma totalmente la razón de ser de la «doctrina Eisenhower». ¿Se tratará, como dicen los franceses, de confeccionar un guiso de liebre sin liebre, resultando ser la «doctrina Eisenhower» una concepción internacional, de tal modo diluída, que de la misma no puede esperarse una deseable eficiencia?

La alusión senatorial a la necesidad de adaptar los compromisos que puedan adquirir los Estados Unidos en el Oriente Medio, a las obligaciones contraídas por Norteamérica, como signataria de tratados internacionales precedentes, plantea un problema, cuya amplitud nos impide abordarlo dentro del espacio a nuestra disposición en el presente caso. Tanto la «doctrina Eisenhower», como el proyecto de resolución Humphrey, hablan de prestar ayuda a toda nación o grupo de naciones del Oriente Medio víctimas de una agresión desencadenada por «cualquier nación controlada por el comunismo internacional». ¿Por qué motivo se habla de agresión desencadenada por el comunismo? ¿No puede acontecer que en el Oriente Medio se produz-

can agresiones llevadas a cabo por nación o naciones, no controladas por el comunismo internacional? ¿No ha sido ese el caso de la acción franco-inglesa sobre la zona del canal o de la ofensiva de Israel en Sinaí? ¿No han reaccionado los Estados Unidos ante esas agresiones, ejerciendo decisiva presión, para que las Naciones Unidas lograsen la retirada de los efectivos anglo-británicos y el retroceso de las fuerzas de Israel? ¿No ha conminado el Presidente Eisenhower a Israel para que se retire incondicionalmente de Gaza y Akaba? ¿Fue preciso para ello que la doctrina Eisenhower estuviese en función, o es que la denominada «doctrina Eisenhower» ha de ser operante únicamente cuando la agresión provenga de un país controlado por el comunismo internacional y no en el supuesto de que no concorra esa específica circunstancia? ¿Por qué motivo establecer dos pesos, dos medidas y dos sistemas reactivos diferentes, según la agresión provenga del mundo comunista o de un sector no abarcado por la ascendencia rusa?

Las precedentes interrogantes parecen llevarnos a la conclusión siguiente: es preciso proceder a un debido esclarecimiento y a una deseable puntualización de la «doctrina Eisenhower», tarea que no puede realizarse si previamente no determinamos de manera inequívoca qué diferencia existe entre la agresión genérica y específicamente considerada. Una vez realizada tal puntualización sería llegado el momento de reseñar debidamente qué compromisos adquieren los Estados Unidos en lo que respecta a los problemas que puedan plantearse en el Oriente Medio.

CAMILO BARCIA TRELLES.

III, 1957.

